

Congreso Nacional de 1949
 Cámara del Senado
 Acta de la Sesión de 10 de Se-
 tiembre de 1949.

Acta N° 24

Sumario

- I... La H. Cámara designa para director de este Oficio al H. doctor Córdova, quien luego de la promesa legal, declara instalada la sesión, a las 11.30 antimeridiana.
- II La Presidencia manifiesta que sería conveniente que alguno de los Hs. Legisladores presente un proyecto de reforma al Reglamento Interno de la H. Cámara en el sentido de que la designación de Director de Sesiones, en caso de ausencia de los Hs. Presidente y Vicepresidente de la H. Cámara, sea para todo el tiempo que dure la ausencia.
- III Lectura en sumilla de solicitudes particulares.
- IV El H. Maldonado Cornejo fade disculpas por alterar el orden del día y refiriéndose a la denuncia que se publicó el dia de hoy en el Diario El Comercio. Respecto a la solicitud del Capitán Luis A. Burbano.
- V " " " " Eloy Moreno Prado.
- VI " " " " señor Daniel E. Bobaños
- VII " " " " Segunda discusión del Proyecto N° 81.
- VIII " " " " Primera discusión del Proyecto N° 83.
- IX

- X Primera discusión del Proyecto sobre la solicitud del señor Octavio Muñoz Franco.
- XI Segunda discusión del Proyecto N° 86.
- XII La Presidencia dispone se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno fidiéndole dicte las disposiciones del caso para que se prohíba el paso de los carros con parlantes de propaganda por las calles Chile, intersección García Moreno y Benalcázar a fin de que no interumpan las labores del H. Congreso.
- XIII El H. Corral pide que le informe si de los fondos asignados a las Provincias del Ecuador no se prohíben emplear en el agua potable de Mamábi, así como también, qué asignación tiene el Municipio correspondiente, para este fin.
- XIV Primera discusión del Proyecto N° 85. Proveniente de la Legisladora.
- XV Primera discusión del Proyecto N° 88.
- XVI Primera discusión del Proyecto N° 7.
- XVII La Secretaría informa que hay sobre la mesa una moción del H. De la Torre q. la Presidencia dispondrá de curso a dichas moción.
- XVIII La Presidencia da por terminada la presente sesión a las 10 y 40 post meridiem para constituirse en sesión Secretaria. --
- La H. Cámara designa para director de esta Sesión al H. Dr. Gómez, quien luego de la promesa legal, deslava instalada la sesión a las once y treinta de la mañana.
- Concurrieron los siguientes H. H. Legisladores: Andor Maldonado Bustíbal, Andrés Cavallo Alberto, Borda del Alcázar Luis F. Alfar Cisneros, Castillo Carlos, Corral Jairagui Manuel, Chacón Moscoso Octavio, Dávila Meza Jorge, De la Torre Luis A., Durango Augusto, Egas Grigalva Danés, Espinel Mendoza Armando, Garcín,

El resultado de la reunión fue favorable, logrando aprobar 17 enmiendas. Los principales puntos de acuerdo fueron: 1) La modificación de las leyes de Minas, estableciendo que las leyes federales no serían aplicables a los estados, excepto en lo concerniente a la explotación minera. 2) Se estableció la separación de la administración federal de la economía mexicana, que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. 3) Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. 4) Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la reunión se establecieron las bases para la elaboración del Plan de Organización del Poder Ejecutivo, que establecía la creación de una Comisión de Organización que organizaría el sistema de finanzas y presupuesto, así como la elaboración de leyes para el desarrollo industrial, agrícola y comercial. Se estableció la separación entre el Ejército Mexicano y el Ejército Nacional, así como la creación de un Ejército Popular de Defensa. Se estableció la separación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

sión de presupuesto.

El H. Maldonado Cornejo. Sr. Presidente: Pido a la H. Cámara y a Su Señoría, me permitan alterar el Orden del día para referirme a un asunto que lo concepción de importancia. Para la H. Cámara no es desconocido el dato aparecido en la prensa de hoy acerca de un hecho ocurrido de Lugo. Ya mencioné a uno de sus firmes con fuero candente. Entiendo que es una obligación de la Cámara del Senado y del Congreso Nacional tomar algunas providencias en relación con estas actitudes demasiado bárbaras y salvajes, si ese es el término apropiado que se debe usar. Yo pedimos permanecer indolentes ante esta actitud que no se compadece con las épocas en que vivimos, época de culturas y civilización. De mi parte, señor Presidente, digo sentada la mano enérgica protesta por este procedimiento inhumano, al haberse manejado como a un animal a uno de trabajadores, a un ciudadano ecuatoriano al igual de otras consideraciones. La H. Cámara debería tomar cartas en este asunto, dirigiéndose a las correspondientes autoridades para que se sancione enérgicamente este acto crumoso que no se compadece con las épocas que vivimos. Desearia que se proceda al isolamiento del hecho y se establezcan las correspondientes sanciones, porque actos de esta naturaleza no pueden quedar en la impunidad.

El H. Paad: Sr. Presidente: Involutivo el problema es más grave, porque guardias civiles que intervinieron y tomaron prisión a ese herido que había marcado con fuero candente a uno de sus firmes y que constataron el hecho, debido a la intervención de una autoridad de Lugo, lo pusieron en libertad al detinente, violando toda norma de protección que se deba a los ciudadanos ecuatorianos. Con el H. Maldonado, digo consignarle mi protesta, pidiendo su oficio al Ministerio de Gobierno para que se proceda con toda energía y se sancione a los responsables de este inaudito hecho. La Presidencia dispone se atienda el pedido del H. Paad.

Se entra a conocer los informes de Comisión.

Primero: Repuesto a la solvencia del Capitán Luis D. Bustamante.

El H. Maldonado Cornejo: pude que esta solicitud vuelva a Comisión por cuanto se han recibido nuevos documentos que pueden hacer luz al respecto.

En consideración este pedido, la H. Cámara lo aprueba.

Segundo: Respecto a la solicitud del señor Eloy Moreno Prado, pidiendo Pensión jubilar.

Dados cuenta el día diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Aprobado. si

Ex Presidente de la H. Cámara del Servado, Vuestra Comisión prima de Reclamos y Peticiones, ha estudiado la solicitud presentada por el Sr. Eloy Moreno Prado, tendiente a conseguir una pensión jubilar como telegrafista y no encontrando los enmarcados dentro de un aspecto legal y aun más existiendo la disposición del artículo cincuenta y cuatro numeral quinto de la Constitución, que prohíbe a la H. Legislativa designar pensiones vitalicias, la Comisión se pronuncia desfavorablemente.

Salvando el mejor parecer de la H. Cámara.

Del Señor Presidente, muy atentamente.

Cesar Plaza Mongón; Cristóbal Andía Maldonado; Gonzalo Ruiz Calisto

En consideración, se aprueba el informe.

La Presidencia dispone se transcriba al interesado el informe que acaba de aprobarse.

Tercero: Sobre la solicitud del señor Daniel E. Bolanos, tendiente a conseguir aumento de pensión jubilar.

Ex Presidente de la H. Cámara del Servado, Vuestra Comisión prima de Reclamos y Peticiones, ha estudiado la solicitud presentada por el señor Daniel E. Bolanos tendiente a conseguir de la H. Legislativa un aumento en su pensión jubilar como telegrafista, la misma que es de Trencientos setenta suces moneda, incluyendo el aumento que se le hizo, del veinte por ciento, el año anterior, y en consideración con la situación económica actual del País, opinan

desfavorablemente.

Salvando el acertado criterio de la H. Cámara.

Del señor Presidente, muy atentamente.

Enrós A Plaza Monguí, Gonzalo Ruiz Calisto, Cristóbal Ondina Maldonado.

En consideración, se aprueba dicho informe.

La Presidencia ordena se transcriba el informe al interventor.

Segunda Discusión del Proyecto N° 81.

Asunto: Solicitud del señor Segundo E. Astudillo, en Caja de la Gerencia de Estancos del Chimborazo.

Informe

Gr. Presidente de la H. Cámara del Senado.

Vuestra Comisión segunda de Reclamos y Peticiones ha estudiado la solicitud del señor Segundo E. Astudillo, en Caja de la Gerencia de Estancos del Chimborazo, en Riobamba, presentada por su mandatario el Dr. Wilson Vela, respecto del cobro de cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco soles, setenta y siete centavos que llevó la Contraloría a dicho Caja, a raíz de la revuelta del veinte y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El cargo que estableció la Contraloría, se dispone con la sentencia dictada por el Juez del Crimen de Riobamba, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, concepto que ya sido ratificado con sentencia absolutoria en las tres instancias del Juicio de desfalso seguido en contra de Astudillo.

La Comisión estima que este asunto debe solucionarse en forma individual y determinada, dada la justicia que le asiste, y crece, con un criterio de equidad, que debe darse trámite al Proyecto de Decreto que se encuentra adjunto a la solicitud y que fue presentado el año pasado, por la Comisión de Reclamos.

Salvo el mejor criterio de la H. Cámara.

H. Manuel Corral Jairoguí, D. V. Palacios, J. Alberto Gavilanes...

El Congreso de la República del Ecuador

Considerando:

Que es evidente, como consta a todo el país, que en la ciudad de Riobamba a la revolución del veinte y ocho y veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, produjo la actividad hostil de muchedumbres exaltadas que atacaron a funcionarios y empleados del Reímen del Doctor Arroyo del Río, entorpeciendo su efecto;

Que es evidente el hecho de que las muchedumbres revolucionarias, en la mencionada ciudad, atacaron las arcas fiscales de la Tesorería de la Gerencia de Estancos del Chimbocazo, siendo aquél un hecho imposible de poder preverlo ni menos evitarlo;

Que en esa época era Caja de los Gerencias de Estancos del Chimbocazo el señor Segundo M. Astudillo, como la documentación por él presentada, lo demuestra, y en la cual ha justificado su inocuidad, en el hecho de fuerza que produjo la pérdida de la suma de Cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco sucres, setenta y siete centavos sustraídos de la Caja por la muchedumbre.

Que es evidente que el señor Segundo M. Astudillo, después de la fiscalización ordenada por la Contraloría, atendida la situación política de ese momento y para salvar su honor, no obstante renunciar su inocencia, canceló la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco sucres, setenta y siete centavos, como consta del acta de depósito respectiva, de catóveros de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Que tanto el juzgado del Crimen de Chimbocazo, en sentencia de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, como la Corte Superior de Riobamba en sentencia de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, así como la Excepcional

Corte Suprema de Quito, mediante fallo de quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, no solamente absuelven al Sr. Astudillo de toda culpabilidad sino que declaran la injusticia del cobro a él hecho, siendo así que se ha probado con evidencia que hubo asalto a la Caja de la Tesorería.

Que la documentación presentada al H. Congreso Nacional pone de manifiesto los antecedentes de corrección y honorabilidad del se-

an. Marzo.

Una vez de la luna llena fui a ver pescado en la
Costa de Bahia que no dieron gran resultado. A
mediodía se formó una nube que cubrió el sol.

Después del alba quedé en la ba-
nhing y vi que llegó el sol.

A media de la tarde vi que
se apagó el sol. Luego vi que el sol se apagó
y cuando se apagó se formó una nube que cubrió el sol.
Al poco de llegar al banhing vi que el sol se apagó
y quedó en la noche. Algunas personas
que estaban allí fueron a ver la luna que se formó
y se apagó. Algunas personas que estaban allí
se quedaron en la noche y se apagó.

En la noche vi que se formó una nube que cubrió el sol.
Luego se apagó y se formó una nube que cubrió el sol.
Al poco de llegar al banhing vi que el sol se apagó
y quedó en la noche. Algunas personas que estaban allí
se quedaron en la noche y se apagó.

El sol se apagó y se formó una nube que cubrió el sol.
Al poco de llegar al banhing vi que el sol se apagó
y quedó en la noche. Algunas personas que estaban allí
se quedaron en la noche y se apagó.

se consideró este caso de fuerza mayor ya que fue atacada la Tesorería en esos motivos que se produjeron y por eso motivo la cantidad que debió tener en Caja, incluso que queda devanizada, la observación del H. Se la Sone en cuanto a que debía hacer con las consignaciones devanadas, cosa que en aquel día no se hizo, porque como motivo del movimiento del veinte y ocho de Mayo estuvieron cerrados los Bancos donde debió hacer la Consignación. Como la Comisión encontró diversidad de criterios, apenas pasó el Proyecto en primera discusión, cambió la redacción del Proyecto, en vez de decir que se ordenaría al Ejecutivo pagar esa cantidad, simplemente se le autoriza para que haga el pago; entonces el Poder Ejecutivo, entérado de la Justicia del reclamo verá si ordena el pago, si no encuentra justo, no ordenará. En este sentido se fijó el alcance del informe. En cuanto a la partida de que podría disponer de fondos para el objeto, más de la nueva mil treinta, si se estimara conveniente.

S. e cierra la discusión y se aprueba el informe.

La Presidencia dispone se lea el Decreto cambiando la frase imperativa con la potestativa, de conformidad con lo que señala el informe aprobado.

Decreta: Facíltase al Poder Ejecutivo para que reintegre al señor Segundo M. Astudillo, la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco suces, setenta y siete centavos, para cuyo objeto preferiría este reintegro tomando los fondos necesarios de la Partida número nueve mil treinta.

S. se cierra la discusión y se aprueba el artículo con las modificaciones señaladas.

El H. Durango pidió se dñe constancia de su voto en contra.

Puestos en discusión los considerandos uno, dos, tres, y cuatro se aprueban sin modificaciones.

En debate el quinto considerando.

El H. Corral Tairegui pidió que se suprima y la H. Cámara acepta la supresión.

En discusión el sexto y séptimo considerando se los aprueba sin mo-

dificacion.

El H. Villacis pide su defensa constancia de su voto en contra.

Primera Discusión del Proyecto 91-83.

Solicitud de la señora Rosaura Emilia Galaza.

Informe.

Dr. Presidente de la H. Cámara del Senado.

Nuestras Comisión segunda de Educación, ha estudiado la solicitud de la señora Rosaura Emilia Galaza, sobre la que nace informe favorable de la Comisión de Educación de la primera Legislatura, presentando el correspondiente proyecto de Decreto.

Como el actual Reglamento Interno de la Cámara del Senado, en su artículo sesenta y uno exige nuevo informe, cuando un proyecto pasa de una Legislatura a otra, nuestras segundas Comisiones de Estudios, bien debe dar al Proyecto el trámite constitucional.

Otro criterio de los P. Comunes.

Dr. José María Pérez Chávez; Francisco X. Túrolo; Luis H. González.

Exposición de Motivos. 1948.

La señora Rosaura Emilia Galaza, Profesora de Educación Pública, solicita se le reconozcan Doce Años y Medio de Servicio en su calidad de Directora Profesora del Colegio Particular "Angela Carbo" de Maldonado de la ciudad de Guayaquil, cargo que desempeñó entre los años mil novecientos veinte y uno y mil novecientos treinta y dos.

Como dicho tiempo de servicio no ha sido ni puede ser liquidado por la Contraloría para efectos de la jubilación, y, además, la documentación que acompaña demuestra eficientemente el motivo de su petición, es de justicia que debiera reconocerse tales años de servicio docente; en tal virtud, acompañamos el Decreto respectivo.

Dr. J. E. Paredes; Dr. Abel Gilbert; José María Pérez Chávez
Jaime Chávez Granda; Luis H. González.

Decreta: Artículo Único

Reconócese a la señora Rosaura Emilia Galaza H. Doce años y medio de servicio docente, para efectos del Escalafón del Magisterio Nacional.

Dr. J. E. Paredes; Dr. Abel Gilbert; Dr. José María Pérez Echánique; Jaime Chávez Granja; Sr. Luis A. González.

En debate el artículo único.

El Hb. Corral Jairez qui pregunta si los doce años son en total de un tiempo especial.

Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda.

En debate los considerandos para la segunda, sin modificación.

Primera Discusión del Proyecto sobre la Solicitud del Señor Octavio Muñoz Franco. N° 87

Informe:

Señ. Presidente: de la Hb. Cámara del Senado

Nuestra comisión segunda de Educación ha estudiado la petición formulada por el señor Octavio Muñoz para que se le conceda la autorización correspondiente a la rendición de exámenes de cuarto año de Educación Secundaria.

Nuestra Comisión cree justa tal petición, ya que con ello pone en posibilidad al peticonvante de continuar sus estudios para obtener el título de Bachiller.

Ajunto a este Informe presentamos el Proyecto de Decreto, que autoriza al señor Octavio Muñoz Franco para rendir los exámenes de cuarto curso de educación secundaria.

Salvo el criterio de la Hb. Cámara.

J. M. Pérez Echánique; L. A. González; Francisco X. Trujillo.

Decreta: Artículo Único. —

Concedese autorización al Ministerio de Educación Pública para que ordene recibir los exámenes de cuarto año de Educación Secundaria del señor Vicente Octavio Muñoz Franco.

J. M. Pérez Echánique; L. A. González; Francisco X. Trujillo.

En consideración el informe de Comisión, se lo aprueba.

En debate el artículo único.

La Presidencia dispone se lea primero la parte resolutiva y luego los considerandos.

La Presidencia indica que diga para que fue dada ordenar en lugar de

"para que orden".

Con la indicación transcrita para el artículo a, segunda.

Considerando:

Que el señor Vicente Octavio Muñoz Franco, ha presentado una solicitud, pidiendo se le conceda la autorización correspondiente a fin de rendir los exámenes de cuarto Curso de Educacion Secundaria, en el próximo mes de Diciembre del año que transcurre, para obtener el pase de año al quinto curso, y poder, así, matricularse en Octubre, que por tratarse de una razón justa, puesto que tiene el complemento de la instrucción y culturización de un ciudadano que aspira prepararse en debida forma para la lucha por la vida.

En debate los considerandos para a segunda, sin modificación.

Segunda Discusión del Proyecto N° 86

Aprobación del Instrumento Multilateral sobre la Constitución de la Organización de la F. A. O.

Informe:

Ex. Presidente: El señor Ministro de Relaciones Exteriores somete a la aprobación del H. Congreso Nacional, el Instrumento Multilateral sobre la Constitución de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas. F. A. O.

Este instrumento Internacional es beneficioso y positivo interés para las Naciones, y debe aprobarse con el carácter de urgente, por cuanto el diez y ocho de Septiembre próximo deberá reunirse en estas ciudades la Conferencia de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas. F. A. O.

Para el efecto acompañamos el respectivo Proyecto de Decreto.

Tal es la opinión de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, salvo el más acertado parecer de la H. Cámara del Senado.

Dr. Pío Jaramillo Alvarado; Dr. Augusto Durango; Dr. Chacón Morello; y Dr. R. Espinel Mendoza.

Considerando:

La vital importancia que reviste para el Ecuador su incorporación definitiva a la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones

Unidas, cuyo instrumento constitutivo fue suscrito en representación por el representante del Gobierno del Ecuador, con fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Decreto:

Artículo Primero. — Aprobase la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, que fué suscrita el diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Artículo Segundo. — Facíltase al señor Presidente Constitucional de la República para que proceda a ratificarla.

Dr. Pío Jaramillo Ilavarado; Dr. H. Durango, Dr. J. Chacón Mocoso, y Dr. H. Espinel Mendoza.

En debate, uno por uno, sus artículos y considerandos, se los aprobaba sin modificación.

El H. Durango pide que pase el proyecto a la legisladora sin ir a la Comisión de Redacción.

La Presidencia consulta con los miembros de la indicada Comisión si aceptan el pedido del H. Durango.

El H. Hinojo Cabezas: Sr. Presidente: Instantáneamente, ha atendido de manera especial a la redacción y he considerado que está en regla; de mi parte, en calidad de miembro de la Comisión de Redacción, no tendría inconveniente en que se apruebe esta redacción del Proyecto.

La Presidencia, por la aprobación de la H. Cámara, dispone pase de inmediato a legisladora.

El H. Espinel Mendoza: Sr. Presidente: Si su señoría fuera tan amable y la gentileza del H. Senado me permite, quisiera entregar en la Secretaría un Proyecto que encarna la más viva aspiración del pueblo manabita. Es un Proyecto elaborado por una junta amplia, integrada por representantes de las fuerzas vivas de mi Provincia, por representantes de todos los partidos políticos que se reunieron en Manta, para encarar la situación que confronta este importantísimo puerto ecuatoriano ante, no digo la escasez de agua, del elemento vital, sino ante la falta absoluta de agua. El Problema adquiere caracteres alarmantes y de formidables características. Estoy seguro que el H. Pe-

mado ya ha reflexionar sobre este asunto con la serenidad, el fruvalter-
mo y la alteza de miras que le caracteriza. En Manta contemplamos
el caso insólito, no visto en ninguna otra parte, de que se hace falta
para proveer de una pequeña porción del líquido elemento, esas
cillas se forman por parte de hombres, mujeres y niños. Si se nota ya
visto este cuadro, hay que ir con modestas vasijas a impedir la ren-
ta de un poco de agua, a jarrones fabulosos que hay que fragar ante
la necesidad de adquirir, siquiera en una mínima parte, este vi-
tal elemento. Pero hay algo más, señor Presidente: Manta ha o-
recido la comisionación internacional; en los meses de sequía,
cuando en la época del verano en que nacen los algibes, los consu-
los y representantes de los países cercanos o de las comisiones ex-
tranjeras, se han consolidado de la situación y han hecho por Man-
ta más que el Estado ecuatoriano en más de cincuenta años; han
solicitado de sus países que nos manden agua y han venido agua de
Panamá, Colombia, para mitigar el tremendo problema de este
país. En el Gobierno del señor Pérez se hizo un ensayo mediante
tuberías de cemento, que resultó desastioso, las tuberías se rompe-
ron todo fué un fracaso. Esta falta del vital elemento da a la
ciudad un espectáculo diferente. Hemos presentado este pro-
yecto largamente meditado. La prensa y la población Ma-
nabita clama ante el Congreso este apoyo. Sabemos que resulta
antifáctico imponer gravámenes en esta época; pero hay impulsi-
vos que obligan a esa medida, porque de lo contrario no se pue-
de solucionar estos graves y trascendentales problemas. Pregúntele
que este proyecto sea acogido con fraternalismo, y con espíritu fraternal
que debe primar en los ecuatorianos, para una población que
padre la escasez absoluta de este elemento indispensable pa-
ra la vida.

La Presidencia consulta con la F. Coimara si se entra a concurso
este proyecto; ésta se pronuncia en sentido afirmativo.
Se da lectura a la exposición de motivos y la Presidencia dispone pa-
se a la Comisión de Obras Públicas.

Expresión de Motivos

Señor Presidente: No obstante el propósito firmeante de no gravar más al País, existen casos de ineludible y urgente excepción, a los cuales es imposiblestraerse, si no se quiere permitir que Pueblos importantes, de gran actividad productiva, continúen sufriendo las mayores al Erario Nacional, lleguen a formar criterio inconveniente de que el Estado les abandona en formas clamorosa, y que no cesan que ellos más que la participación pasiva de sufragar y no la actividad de ser atendidos. Hay muchas necesidades en el País pero ninguna puede equivaler siquiera a la exigencia humana de contar con un elemento tan indispensable para la vida como el agua. Es el caso del importante Puerto de Manta. Se puede vivir tomando agua malo e irregular, pero no se puede vivir sin agua; es el caso del importante Puerto de Manta, cuyas entrañas al Fisco son caníbales, sin que el Poder Público se haga preocupado con eficiencia y realidad de dotarla del líquido elemento, del cual carece en absoluto. En Manta se ofrece el espectáculo no visto en el mundo de hacer largas colas para obtener mínimas porciones de agua a precios fabulosos. En los meses de sequía hemos recibido la comiseración internacional, fuimos Representantes y amigos extranjeros consolados de la apremiante situación de un Pueblo considerado hecho venir de países vecinos vapores con tanques de agua. Esta situación no puede continuar, Señores Legisladores. Manabí y Manabí en general han sufragado y sufren gastos y patrullas para las necesidades de las Provincias hermanas. Plana ahora a estas para que le ayuden en suficiente medida. Por eso pide la reforma del Decreto Legislativo de mil novecientos cuarenta, en el aumento de un mil colos por ciento a la importación, ya que actualmente pagamos el uno y medio para agua potable de las grandes Capitalis de Quito y Guayaquil. Dada la matanza y agravios de la necesidad, esperamos contar con benevolencia del Señor Congreso.

Armando Espinel Mendoza; M. Velázquez Cevallos; M. Fernández Cres-

po; C. Plaza Montañón; C. Ildefonso Maldonado, V. M. Távara, J. E. Galim, Alfonso Urquiza Villamil; Dr. Mata Martínez; Boza del Alcazar, J. Maldonado Cornejo; Manuel E. García, Colom Durano; E. Mino. Cabezas; C. Ilgaro; P. Tavamillo Alvarado.

La Presidencia dispone se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole dicte las disposiciones del caso para que se suspenda el paso de los caños con finalidades de propaganda por las calles Chile, intersección García Moreno y Benalcázar, a fin de que no interrumpan las labores del H. Congreso.

El H. Corral Cairegui: pide que le informe si de los fondos asignados a las Provincias del Litoral no se procedió enregar en el agua potable de Manabí, así como también, que asignación tiene el Municipio correspondiente, para este fin.

La Presidencia dispone se atienda este pedido.

Primera Discusión del Proyecto N° 85 Proveniente de la Cámara de Diputados:

Origen: Diputados. — Asunto: Supresión de las palabras "Y Cunchibamba" del artículo segundo del Decreto Supremo número setenta y cuatro de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Informe. —

Se. Presidente: Nuestra Comisión de Finanzas de la Administración Hacienda y Legislación Aduanera, estudiado el proyecto de Decreto, venido de la H. Cámara de Diputados, por el cual se exoneran definitivamente establecido en el Decreto Supremo número setenta y cuatro de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, sobre la carga y equipaje que se reciba o se desfrache en la estación de Cunchibamba, opina que debe subsistir el mencionado impuesto sobre la carga de Cunchibamba, en beneficio de los Municipios de los Cantones Ambaro y Palcudo, en partes iguales, habiendo cuenta que la carga que se desfrache o se reciba por la indicada estación de Ferrocarril, es proveniente o en beneficio de ambas secciones territoriales, a virtud de la especial situación en que se encuentra.

Por estas razones presentamos el Proyecto de Decreto sustitutivo del

1904

venido de la Colegio Lectora, que adjuntamos a este informe.

Salvo el más ilustrado criterio de la Hc. Cámara.

H. Durango; Hc. Heredia Crespo; J. Chacón Moscoso; L. F. Borja del Alcázar.

En consideración dicho informe.

El Hc. Villacis: manifiesta no estar de acuerdo con el informe; y expone: señor Presidente: Poco estoy de acuerdo con el informe suscitado por la Comisión y nos va ayo a creer que esto mi rechazo significa una crítica o cosa gravada a la Comisión integrada por elementos distinguidos de la Hc. Cámara, sino que me parece que el Proyecto va en contra los intereses de los Provincias que representó. El Decreto Supremo de que habla el informe, incluyó por equivocación entre las estaciones del ferrocarril de la Provincia del Tungurahua a éstas de las del Cotopaxi. De esas han transcurrido cuatro ó cinco años a través de los cuales, los pobladores del Cotopaxi han estado contribuyendo para la construcción de una obra que si importantísima, como el Hospital de Ambato, pero que fortifica a Tungurahua y esto se ha venido reportando en la esperanza de que algún día un Congreso vendrá a rectificar este lamentable error. El año pasado, los Representantes del Cotopaxi con la completa aprobación de la del Tungurahua, fueron en la Hc. Cámara de Diputados un proyecto que pasó sin dificultad en primera y segunda discusión, proyecto tendiente a corregir ese error. Habiendo el proyecto a la Cámara del Durazno, al pasar a Comisión, tal vez con el deseo de hacer justicia, se le ha puesto un nuevo Decreto, dividiendo el producto de la imposición en dos partes iguales: la mitad para Ambato y la otra mitad para Quito, pero subsiste el mismo error anterior: se quiere que sigan pasando las contribuciones sobre los pobladores que nunca han pagado esa contribución y que no la desean. En las circunstancias actuales pone una contribución a la parte más afectada demás. La Provincia, no me parece justo, con la circunstancia de que se va a gravar a dos o tres poblaciones de las más apuradas, mientras las demás no paguen. Por estas razones, pedí que se diera

al Proyecto que vino de la Cámara de Diputados, porque si aceptámosse este otro, seguramente pasaría un año más en que los pobladores de Salcedo seguirían pagando este impuesto que, como ha manifestado, no es justo.

El H. Mtro Caberas: Sr. Presidente: Mis puntos de vista son idénticamente opuestos a los presentados por el H. Dr. Villarís. Hay que tomar en cuenta, a este respecto, la situación geográfica de la zona de Cuenca-Bambá, que tiene casi totalmente a la del Tungurahua. En una reforma de hace pocos años, dio como resultado que la ubicación de las estaciones del ferrocarril, quedaron en límite sur de la Provincia del Cotopaxi a favor de la de Cuenca-Bambá; era, se puede decir, el límite de las dos provincias; pero, efectivamente, la vida económica de toda la región está en la zona del Tungurahua, entonces es de esa extensísima zona que Tungurahua manda sus productos; por ahí se embarcan estos productos, por la estación de Cuenca-Bambá. Se aplica el impuesto de cincuenta centavos por cada quintal, cuyo producto está destinado a una finalidad móvil, como es la construcción y el mantenimiento del H. hospital de Ambato. Este Hospital sirve a toda la zona afectada por el impuesto; la vida económica de esas franquicias, aunque pertenezcan a Cotopaxi, están en función de la del Tungurahua. Yo he tenido propiedades hasta hace pocos años en Cuenca-Bambá y he podido constatar lo que estoy diciendo, de todos esos lugares salen a la feria de Ambato; y lo propio ocurre con los enfermos que van a refugiarse en el Hospital de Ambato; este Hospital ha estado siempre plenamente contribuyendo en mucho a esa contribución y ha estado dando servicio a los pobladores de esas franquicias de Cotopaxi que no tienen mayores facilidades económicas para trasladarse, por ejemplo, a Quito. La resolución de la Comisión, afecta a los intereses de Tungurahua; pero, en vista de la economía provincial y del punto de vista económico la situación de la franquicia que sufre el Cantón Salcedo, con la circunstancia de que no

1905

caro no debió elevarse a la categoría de Capital si se tomara en cuenta los datos establecidos de las poblaciones, lo que me parece que fue uno de los grandes perjuicios que se arrojó a la población que no dispone de suficientes elementos, inclusive para la representación municipal y para darle forma democrática; de todas maneras, hay que reconocer que esas ventajas que se resolvieron, incluyendo las municipales, son tan iguales y es por eso que hemos convencido que se hagan ese beneficio a Palacio, que merece todo esfuerzo, aunque sea en mengua de los intereses del Tungurahua, en tratándose de las zonas más divertidas, inclusive Cuenca y Ambato, como se habrá observado cuando se pidió a Embato. Entonces mi parecer una resolución fundante la de las P. Comisiones, no obstante que, como digo, considero se está atacando en cierta forma los intereses del Tungurahua.

El H. Villasis. Sr. Presidente, Yo creí que el P. Representante por Tungurahua hubiera tenido un poco de gratitud a estos contribuyentes de cinco años de mi Provincia, contribución en beneficio del Hospital de Embato, pero vos que las cosas no las ha tomado en ese sentido. El H. Mino Cabizas cree que debe sostenerse una imposición sobre una zona que reconoce que es frágil y que merecía apoyo en vez de imposiciones. Mis puntos de vista, son lógicos. Si fué de imponer a una provincia gravámenes que beneficien a otras que no se殉de. Podriamos en alguna de las estaciones de Cotopaxi, imponer gravámenes para tanto? Si aceptarse este forzoso del Decreto, se crea una gran infusión sobre tres o cuatro provincias de toda una provincia que son las únicas que organizarían la imposición, a las demás se les dejó completamente libres, solamente se les castiga a estas pocas provincias, las más afectadas por el terremoto, dejando a las que no han sido afectadas, sin gravamen. Además, esta clase de impuestos sobre la carga en las estaciones de ferrocarril, tienen un gran defecto: el subir el precio de las subsistencias, con perjuicio también de los ferrocarriles del Estado, en relación con otros medios de transporte.

No me opongo a que las poblaciones que pertenezcan a la Provincia del Tungurahua sigan pagando el impuesto; pero las de Cotopaxi, no tienen porque pagar el impuesto. En ultimo caso, se propone hacer una modificación al Proyecto que viene de Diputados, conciliandolo a la carga que proviene de la Provincia del Tungurahua.

El H. Sinda Maldonado: Sr. Presidente: En este asunto, creyendo que se podrían ganar más las dificultades en una forma equitativa y correcta, aceptando el pedido de la Representación de Cotopaxi, de que se suprima el impuesto, si es en consecuencia exigenso. Podrían aceptarse el informe de la Comisión y solicitar a las autoridades del Ferrocarril que retiren la estación de Cuenca Chimbamba, a cuatro o cinco Kilómetros más al sur, por cuanto el concepto del impuesto es a los productores que se embarquen de la Provincia del Tungurahua. No discutire los conceptos del H. Villavicencio.

La Presidencia manda a los H. H. Senadores que se estén discutiendo el informe de Comisión.

El H. Chacón Moscoso: Sr. Presidente: Yo quiero referirme especialmente al Informe, para aclarar algunos puntos, porque siude que existe flotando en el ambiente de la H. Cámara un criterio de que con impresión, tal vez con imprudencia o precipitación, la Comisión ha elaborado el informe en esa forma y es necesario conocer los antecedentes. Segun el Decreto vigente, se grava a los productores que se embarcan en Cuenca Chimbamba, con cincuenta centavos por cada quintal de cargas, con beneficio exclusivo para el Hospital de Imbabato. La reforma tiende a suprimir el impuesto sobre lo que corresponde a la estación de Cuenca Chimbamba, indicando que esa estación pertenece a la Provincia de Cotopaxi, al Cantón Chalcido. Si en vez de ello, la función del gravamen estuviera en relación con la situación de la estación de embarque, nadie más procedente que un Cantón diga, lo que es mío no se grava en beneficio de

otra Provincia. Pero esto no es el caso. La Comisión tomó en cuenta que las estaciones del Ferrocarril no pertenecen a las provincias provincias, sino que son estaciones nacionales, de un servicio público que en algunas circunstancias, conservadas, sirven para los embarques de una zona y otras. La situación de la estación de Cuencaibamba, permite recibir carga, tanto de Cuencaibambas como de las zonas que pertenecen a Valdez y al Tungurahua. De esta forma se gravan los productos provenientes de ambas provincias, en verdad; pero el impuesto beneficia exclusivamente al Tungurahua. Vino el Declarado el 18 de junio de 1881. Llamóse de Diputados; dice: "supervisar la fiscalía Cuencaibamba; es decir, esos productos que se embajan en este establecimiento, no paguen impuesto; con esto se ve que las rentas con que contaba el Hospital de Ambato son menores; pero hay otra justicia de quitar el impuesto a los productos que se embajan, en su totalidad, en Cuencaibamba"; H. señor Presidente, por que yo en favor de los productores que se embajan allí pertenecen al Tungurahua más que a Cotopaxi. Yo quiero manifestar esto rotundamente, porque siendo esto equivocado; fui tingo con impresión y hago solo el mencionamiento. Con estos antecedentes, se dijo: por que va a perderte la oportunidad de seguirse cobrando una impresión económica. De esta forma sin beneficio para si, sino solamente para Ambato, se convino en mantener el impuesto, dividiéndolo. La mitad para Ambato y la mitad para el alcalde, en vista de que las Municipalidades constantemente están pediendo fondos para sus municipios y se consideró que es una oportunidad para que Valdez supere sus ingresos con este impuesto, ingresos que no ha cobrado nunca. Esto como examen de la resolución que hemos dado, que nos parece justa y bien estudiada, salvo mejor parecer de la F. Cámara. Los oponentes al informe dicen que no cabe que en el momento actual, a estas provincias que han sufrido, especialmente Valdez, se grave con un impuesto; pero te diré que decir a los oponentes que no se favorecen de esta situación

ción, porque pude dictarle hace agora un Decreto de susension
de pago del impuesto en las zonas afectadas; de manera que el
impuesto no se pagará en este tiempo, sino cuando hace el per-
íodo de emergencias, mientras tanto, la Municipalidad de Bab-
undo estará beneficiada con el impuesto, con este ingreso. Estos
son los puntos de vista de la Comisión, salvo lo que mejor
resuélva la H. Cámara.

El H. Féredio Crespo: Sr. Presidente: Como miembro de
la Comisión informante, quiero corroborar lo que ha mani-
festado el H. doctor Chacón Moscoso. Solamente, como ejem-
plo añadir, que en cargas que se desfractan tiene gravame-
nes favor Iquay y Cañar, todas están concentradas en la estación
de El Tambo; las de Iquay y Cañar pasan los grava-
menes, porque se han considerado exentivas. Es la resolución
más justa que pusimos y decidí adoptar. El Cantón
Talcedo se beneficiará en la mitad del producto del impues-
to, desde cuando este impuesto se cobrare. Además pude
añadir a lo manifestado por el señor Presidente de la Comis-
ión.

Se cierra la discusión y se aprueba el informe.

La Presidencia dispone se lea el Proyecto sustitutivo presentado por la Comisión.

Drigon: Cámara del Senado.

Considerando:

Primero. — Que la carga que se recibe o se despacha por la estación de Ferrocarril de Cuenca-Bamba, es proveniente o beneficia a las jurisdicciones de los Cantones, Ambato y Talcedo, sin poder precisar la cuantía de ella;

Segundo. — Que es conveniente que el impuesto establecido por el Decreto Supremo número setenta y siete cuarenta y cuatro de seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis beneficia a ambos Munici-
cios de donde proviene la carga a que refiere el Beneficio.

— **Decreto.** —

Artículo Primero: El gravamen de cincuenta centavos se sucre a cada quintal de cargo y equipaje que se reciba o se despache en la estación de Trenecanil de Cuenca-Bamba, avelo por el Decreto Supremo de siete de Mayo de mil novocientos cuarenta y seis, dividirse en partes iguales para los Municipios de Ambato y Palcedo;

Se pone en debate el artículo primero y para a segunda sin modificación.

En discusión el artículo segundo.

Artículo Segundo: Este impuesto asignado al Municipio de Palcedo su distinta para incrementar los fondos destinados para el agua potable.

A. Durango, M. Heredia Cepeda, L. J. Borda del Alcazar; J. Chacón Roscoso.

El Hb. Villacis pide que sea un beneficio de todas las franquicias de la zona de Cuenca-Bamba.

El Hb. Corral saíregui indica que sea un ingreso libre para el Municipio de Palcedo, sin especificación alguna.

Se cierra la discusión y para el artículo a segunda con las indicaciones transcritas.

En debate los respectivos considerandos para a segunda sin modificación.

El Hb. Mino Cabezas: se refiere a las palabras del Hb. Villacis y expone: Sr. Presidente: Por haber sido aludido, me ve en el caso de tomar movimientos la palabra sobre este asunto. Yo quisiera referirme al fondo del problema, sin acabar algún concepto, dentro de un espíritu de caballerosidad que debe caratterizar a los legisladores. El Hb. doctor Villacis hubo ocurrencia que demostraba haber falta de gratitud de parte del Trunguahua hacia la Provincia del Cotopaxi, algunas de cuyas poblaciones han hecho ese sacrificio de pagar los cincuenta centavos por quintal de carga para el Hospital de Ambato. No cabe en lo absoluto esa falta de gratitud; por el contrario, si no lo ha expresado, debió expresar lo que maraba fine de probar esa falta de gratitud; pero

hay que tomar también en cuenta - aunque sea el caso menor - que todos esos enfermos de aquellas poblaciones del Cotopaxi que acuden al Hospital de Imbabato, reciben allí la mejor atención, y ese Hospital está dispuesto a servir a todos, en la mejor forma.

Primera discusión del Proyecto N° 88. —

Sobre el funcionamiento del Palacio de Justicia de Guayaquil

Informe: Dr. Presidente de la H. Cámara del Poder.

Nuestra Comisión primera de Legislación Civil, Funciones Judicial, etc., ha considerado la justicia de que las dependencias de los Juzgados Judiciales de la ciudad de Guayaquil, puedan funcionar en el edificio destinado a Comunicaciones, puesto que las Comisiones consideran debe ser abolido, ya que los locales en que actualmente se hallan las dependencias del Poder Judicial son faltos de comodidad y adecuada presentación.

Por tanto, hasta que se construya el Palacio de Justicia de la ciudad de Guayaquil, es conveniente que funcionen en una parte del Palacio de Comunicaciones, ya que con ello se hará un positivo alivio para el Erario, sin ocasionar servicio ni caboro alguno al servicio de comunicaciones.

Por las razones expuestas, Nuestra Comisión opina que tal decisión debe seguir el curso constitucional.

Salvo el ilustrado criterio de la H. Cámara.

J. M. Pérez Echamique; M. E. García; Manuel Il Corral J.

Se da lectura del informe de Comisión y se lo aprueba.

En debate el Artículo Primero:

Destinase, hasta que se construya el Palacio de Justicia en Guayaquil, para que funcione las Dependencias del Poder Judicial en dicha ciudad, el cuerpo del edificio del Palacio de Comunicaciones, comprendido entre las calles Clemente Ballón, Pedro Carbo, Chile y el cuerpo central del propio edificio, que actualmente se construye, comprendiendo la planta baja y todos los pisos

superiores;

La Presidencia informa que se fija informes al señor Ministro de Comunicaciones.

El Sr Corral fija que se solicita informe a la Superintendencia del Guayas.

Con las indicaciones transcritas para el artículo a segunda discusión.

En discusión el Artículo Segundo: La Corte Superior de Guayaquil queda encargada para dirigir las adiciones, administrar el curso del edificio y disponer la ubicación de otras Dependencias.

Armando Espinel Mendoza; M. Velásquez Covillos; A. Mata Martínez; Abel Gilbert; A. Arzube Villamil; Colón Ferraro; Pedro Saad; J. Avor Morina.

Para a segunda, sin modificación.

En debate los considerandos.

Primero: Que es deber de los Poderes Públicos proveer a la conveniente localización y adueñamiento material de las Dependencias Públicas. —

Segundo: Que es motivo la forma inadecuada como funcionan las oficinas del Poder Judicial en la ciudad de Guayaquil por la deficiencia de los locales asignados, incompatible en la resguardabilidad y decoro de que debe vestirse a la función de Administrar Justicia.

Tercero: Que en el Palacio de Comunicaciones que se construye en Guayaquil, en la Calle de Pedro Carbo entre Aguirre y Clemente Ballón, se puede instalar, cómoda y convenientemente todas las Dependencias Judiciales, en forma que presenten fácil acceso al público y normal desarrollo de las mismas.

Para a segunda, sin modificación.

Primera discusión del Proyecto N° 7. —

Sobre fondos para el Sostenimiento de la Escuela Nacional de Enfermeras.

Señor Presidente de la F. Cámara del Senado.

Vuestra Comisión segunda de Salubridad, ha estudiado el Proyecto de Decreto presentado a consideración de la F. Cámara del Senado, por algunos miembros de la Comisión Regional de Salubridad de Quito; Proyecto tendiente a sostener la vida económica de la Escuela Nacional de Enfermeras; la que en los momentos actuales atraviesa por una verdadera crisis, ocasionada en parte por la terminación del agrojo económico de las Instituciones Extranjeras, auspiciadoras de la Institución y por otra parte por la dificultad de que las diversas Instituciones Nacionales beneficiarias de la Escuela, no aportan con la debida oportunidad las cuotas de sus beneficiarios, ocasionando de este modo una verdadera anarquía en los ingresos y como lógica consecuencia, la falta de un presupuesto fijo y verdadero, bajo cuya base puede una Institución tener una vida regular y estable.

Por las razones expuestas opinamos favorablemente sobre dicho Proyecto, reservandonos presentar nuestras observaciones a su debido tiempo.

Salvo la mejor opinión de la F. Cámara.

Dr. Manuel Villacis; Dr. Abel Gilbert; Dr. Alberto Gavilanes.

Hecha lectura al informe de Comisión y se lo aprueba.

El Artículo Primero en discusión:

Las Instituciones de carácter Asistencial y Sanitario; Juntas de Asistencia Pública, Sanidad Militar, Servicio Médico Seguro Social, Liga Ecuatoriana Antituberculosa (Lea), Junta de Beneficencia de Guayaquil y Municipios de Capital y Provincias, contribuirán para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Enfermeras de Quito, con una cantidad que será fijada en su Presupuesto anual de acuerdo con el Ministerio de Previsión Social, teniendo en cuenta las posibilidades económicas y necesidades de cada una de las

Entidades citadas en este Decreto.

El D. de la Torre indica que se summa a los Consejos de las Cabeceras de Provincias.

Con la anterior indicación fija el artículo u segunda.

El Artículo Segundo en debate.

Las Instituciones que contribuyan para el sostenimiento de la Escuela tendrán derecho a mantener una beca por cada cinco mil sucesos anuales de contribución, cantidad que será la mínima y obligatoria para cada entidad que coopere.

El H. Corral fide que para segunda se aclare si el pago es obligatorio.

El H. Villacis manifiesta que es obligatorio cuando la Inst. litución tenga un becado.

Se cierra la discusión y para el artículo u segunda.

En debate los considerados:

Primero: Que la Escuela Nacional de Enfermeras de Quito, presta importantísima colaboración a las Instituciones de Servicio Social para la preparación técnica de Enfermeras;

Segundo: Que su situación es inestable y difícil debido al actual sistema de colaboración económica que rige las relaciones entre las entidades Sanitarias, Asistenciales y la Escuela; y.

Tercero: Que es deber de los poderes Públicos asegurar la estabilidad y progreso de las Instituciones destinadas a prestar servicios de carácter social.

Paran a segunda discusión, sin modificación.

La Secretaría informa que hay sobre la mesa una moción del H. D. de la Torre, y la Presidencia dispone se dé curso a dicha moción.

Se lee el artículo noveno del Reglamento de la H. Cámara del Senado: que dice: En caso de impedimento accidental del Presidente, lo suemplazará el Vicepresidente, y, a falta de éste, un Senador designado por la Cámara.

Se da lectura a la moción del H. D. de la Torre, que dice: Al final del artículo noveno del Reglamento Interno, que se añade: "enju-

designación durará por el mismo tiempo del impedimento".
 Puesta en consideración, para a segunda, la moción transcrita.
 La Presidencia da por terminada la presente sesión a las doce y cuarenta post meridiem para constituirse en Sesión Secretaria.

El Director de la Sesión encargado
de la Presidencia de la Fb. Cámara
del Senado.

Dr. Andrés G. Córdova.

El Secretario
de la Fb. Cámara del
Senado.

José Gall Galaz O.
Dr. Rafael Galaz Díazaga.